DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Período del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
agosto-2026	Dirección de Infraestructura	1421-2025	CONSORCIO CONTIC	901.886.170-4

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
262126166	29/07/2026	Margarita Hernández Cortes - Subdirectora de Operaciones (E)	51.581.437

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)												
Convenio		**Contrato**	X		**Tipo:**	**CONTRATO - INTERVENTORÍA**				**Modalidad de selección**	CONCURSO DE MERITOS	
Legaliza Recursos	**SI**		**NO**	**X**	**Legaliza Bienes**	**SI**		**NO**	**X**			

Objeto: Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo Específico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 1.664.223.000,00	**Fecha de Suscripción**	11/06/2025
C-2301-0400-20-20204A-2301024-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ 1.445.939.390,00	**Fecha de Inicio**	26/06/2025
		Aporte - Otros		**Fecha Final de Ejecución**	31/12/2026
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	31/12/2026
		Valor Total	$ 3.110.162.390,00		
N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**				
FTIC-CM-001-2025	4/06/2025				

Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza inicial N.°	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.° de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**
Cumplimiento del contrato	19/06/2025	21-44-101472195		223625	$ 1.664.223.000	12/06/2025	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/06/2025	21-44-101472195					
Calidad del servicio	19/06/2025	21-44-101472195					
Póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE.	19/06/2025	21-40-101256498					
Póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE.	19/06/2025	21-44-101472195	17/02/2026	20626	$ 1.445.939.390	9/01/2026	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
Modificaciones / Terminación / Liquidación					
Modificación Contractual	**Fecha de la Modificación Contractual**	**Tiempo de la prórroga (En meses)**	**Fecha final de ejecución según prórroga**	**Valor de la adición o reducción**	**Justificación de la Modificación Contractual**
Adición 1	31/12/2025	7 MESES	31/07/2026	$ 1.445.939.390,00	Adición y prorroga, para continuar con la labor de seguimiento y control mediante la tarea de "LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1465 DE 2024
Adición 2	31/07/2026	5 MESES	31/12/2026		CONTRATO a) Adicionar al valor hasta la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.895.648.357,56) b) Cláusula quinta – forma de pago c) Cláusula sexta PLAZO - hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026. d) Cláusula quinta FORMA DE PAGO ANEXO TÉCNICO Numeral 5.1 ORGANIGRAMA Numeral 5.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
			TOTALES	**$ 1.445.939.390**	

Terminación anticipada				**Fecha terminación**	**Justificación**	**Requiere Acta de liquidación**			**Estado del Acta de Liquidación**	**Fecha del Acta de Liquidación**	**Comentarios**
SI		**NO**	X			**SI**	X	**NO**			

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC		**$**	**3.110.162.390**			**Anticipo:**	**$**	**-**	**% del Anticipo**							
Pagos o Desembolsos Programados			**Pagos o Desembolsos Realizados**				**Amortización del anticipo**						**Solicitudes de Legalizaciones**			
Fecha	**Valor ($)**	**Requisitos para el pago o desembolso**	**Fecha**	**No. OP**	**%**	**Valor($)**	**Porcentaje (%)**	**Fecha programada**	**Valor ($) programado**	**Fecha real**	**Valor ($) real amortizado**		**Fecha**	**Valor ($)**	Observaciones	
25/09/2025	$ 690.184.186	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	11/11/2025	431177725	16%	$ 498.466.357		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa			dd/mm/aaaa			
10/12/2025	$ 730.529.111	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	26/02/2026	252219919	23%	$ 730.529.111,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa			dd/mm/aaaa			
24/12/2025	$ 243.509.703,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	26/02/2026	262038788	8%	$ 243.509.703,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa			dd/mm/aaaa			
14/04/2026	$ 619.689.000,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 4) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	11/05/2026	619689000	20%	$ 619.689.000,00		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa			dd/mm/aaaa			

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
24/07/2026	$ 619.689.000,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.			0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
31/07/2026	$ 206.561.390,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.			0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 3.110.162.390,00**		**ACUMULADOS**		**67%**	**$ 2.092.194.171,00**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	

SALDO POR GIRAR:	$ 1.017.968.219	33%	**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:**	N/A	0%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**		**ACUMULADO:**	**$ -**
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	**mm/yy**	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	**$ -**		

TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	**$ -**
TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	**$ -**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1.Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	0,93%	13,02%	Para el presente periodo en cuanto a la obligación "Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento" de acuerdo al plan de pagos Cláusula Quinta del contrato, se han realizado pagos por valor de **$ 2.092.194.171,** distribuidos de acuerdo al plan de pagos así: Pago 1: $ 498.466.356,56 Pago 2: $ 730.529.111,00 Pago 3: $ 243.509.703,00 pago 4: $619.689.000,00 Se realizo liberación de recursos por valor de **$ 191.717.829,44**
2.Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.	0,93%	13,02%	Se informa que la obligación No. 2, referente a la designación del funcionario que ejercerá la supervisión y control de la ejecución del contrato, ha sido plenamente cumplida. Mediante radicado MinTIC 262126166 del 29/07/2026 se designó a Margarita Hernández Cortes como supervisora del Contrato No. 1421-2025
3.Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.	0,93%	13,02%	Se asegurará que el supervisor del contrato suscriba todos los documentos y actas que se generen durante la ejecucion del mismo, de conformidad con lo estipulado en el auerdo contractual . Se ha estado enviando la documentación pertinente al contratista, y en cuanto se requiera la formalización de actas o documentos adicionales, se procederá con su respectiva suscripción.
4.Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.	0,93%	13,02%	En relación con la obligación de proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos del contrato (excluyendo aquella que es responsabilidad directa del contratista), se informa que durante el mes de agosto de 2026 se ha cumplido de manera ejemplar con todos los requerimientos, asegurando la disponibilidad y entrega oportuna de los datos solicitados para el correcto desarrollo contractual.
5.Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.	0,93%	13,02%	En cumplimiento de la obligación de informar inmediatamente sobre cualquier circunstancia que amenace los derechos del contratista o perturbe el desarrollo normal del contrato, certificamos que durante el mes de agosto de 2026 no se ha registrado ninguna situación de esta índole. Se mantendrá una vigilancia proactiva y se implementarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad y el buen curso de las actividades contractuales.
6.Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.	0,93%	13,02%	Durante el periodo de agosto de 2026 se ha guardado la confidencialidad de los acuerdos establecidos y se ha velado por la protección de los productos y servicios suministrados por el contratista
Total	5,61%	78,12%	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
*** Obligaciones Consorcio CONTIC**	**Ponderación 1**	100%	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el periodo**
1.Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.			0,10%	1,42%	En el periodo se ha cumplido con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.
2.Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría			0,10%	1,42%	En relación con la obligación No. 2, se informa que durante el mes de agosto de 2026, esta obligación ha sido cumplida a cabalidad. Todo el equipo de interventoría han operado bajo los lineamientos y normativas establecidas, asegurando la correcta aplicación de los mismos en el desarrollo de nuestras funciones.
3.Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.			0,10%	1,42%	En referencia a la obligación No. 3, se indica que durante el mes de agosto de 2026, se cumplió con la asignación de los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los servicios contratados, esta disposición ha sido plenamente cumplida. Se han dispuesto todos los medios necesarios para asegurar la ejecución óptima del contrato, reflejando compromiso con la calidad y oportunidad de los servicios.
4.Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.			0,10%	1,42%	En el mes de agosto de 2026, la interventoría mantuvo el equipo que se ofertó, y con el cual desarrollo las actividades de seguimiento y control establecidas en el contrato.
5.Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.			0,10%	1,42%	En agosto de 2026, se ha ejercido por parte de la interventoría un control riguroso y oportuno sobre todas las actividades, asegurando que el desarrollo del objeto contractual se cumpla de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos.
6.Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, el informe de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.			0,10%	1,42%	En agosto de 2026, se dio cabal cumplimiento a la obligación de entregar al supervisor del contrato, el informe de actividades de julio de 2026, el cual fue entregado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, se entregó el Informe mensual de operación No. 14 – correspondiente al mes de julio de 2026, con radicado 261085999 del 10 de agosto de 2026, se recibieron observaciones y se entregó la V2, con comunicado CCV-AE4-INT-DIRINF-0277-26 de fecha 13 de agosto de 2026 con radicado No. 261089929, a lo anterior se entrego comunicado CCV-DIRINF-INT-AE4-951-26 del 18 de agosto de 2026 al informe del mes de Julio de 2026.
7.Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se continuó con el cumplimiento de esta obligación en los casos que fueron solicitados por parte de la Supervisión
8.Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad			0,10%	1,42%	El equipo de la interventoría ha operado en estricta observancia de los protocolos y normativas vigentes en materia de gestión de datos, seguridad y privacidad de la información, así como de seguridad digital y continuidad operativa.
9.Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar			0,10%	1,42%	Todo el personal involucrado ha operado bajo los más rigurosos estándares de confidencialidad, asegurando la protección de los activos de información sensible, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Se reafirma que la información y los documentos generados en el marco de este contrato han sido y serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en el mismo, sin que se haya realizado ni se realice ninguna divulgación no autorizada de la información suministrada o de los resultados de nuestro trabajo. La confidencialidad ha sido y será mantenida en todo momento, acorde con la normativa legal aplicable.
10.Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.			0,10%	1,42%	Se ha mantenido el archivo de interventoría organizado en un repositorio digital, que cumple estrictamente con los procesos y políticas de gestión documental del Ministerio de TIC. Este archivo digital se encuentra plenamente disponible para el Fondo Único de TIC/MinTIC cuando sea requerido, y será entregado según lo establecido en el anexo técnico y/o los términos que defina la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
11.Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos referidos en este numeral se acreditarán con los documentos correspondientes, según el caso.	0,10%	1,42%	Para el mes del informe, se efectuaron oportunamente todos los pagos correspondientes al personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Adicionalmente, se ha presentado las respectivas certificaciones de cumplimiento, expedidas por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, acreditando la totalidad de los pagos referidos, soportes que se adjuntan a la radicacion de la facturación de Interventoria, teniendo en cuenta el Plan de Pagos establecido en Contrato Inicial y Otrosí de Interventoria segun Obligacion Quinta - Forma de Pago e Impuetacion Presupuestal. Al cierre de agosto 2026 se encuentra pendiente la radicacion de la factura periodo julio 2026.
12.Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, no se ha presentado ninguna situación o incidente de esta índole que haya requerido ser reportado a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces. Se ha mantenido una vigilancia y control constante sobre los sistemas y procesos, asegurando que no se detectaron amenazas o afectaciones a la seguridad digital, la privacidad de la información ni la continuidad de los servicios durante el periodo indicado.
13.Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	0,10%	1,42%	En el periodo del informe no se reportaron novedades ni anomalías en la ejecución del contrato.
14.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, no se ha presentado ninguna situación o requerimiento de esta naturaleza. El equipo se ha mantenido y se mantendrá en estricta observancia de los principios de legalidad e integridad, y no se ha recibido ninguna petición o amenaza que contravenga las disposiciones legales o contractuales. Se reafirma el compromiso de informar de manera inmediata al Fondo Único de TIC, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, y a las autoridades competentes, en caso de que se presente cualquier circunstancia que vulnere esta obligación.
15.Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.	0,10%	1,42%	Se manifiesta el compromiso inquebrantable de responder ante cualquier instancia (civil, fiscal, penal y disciplinaria) por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o por hechos u omisiones que nos sean directamente imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad durante la celebración, ejecución o liquidación del contrato, siempre que dichos perjuicios provengan de esta interventoría Se reafirma la diligencia y profesionalismo en cada etapa del contrato para prevenir cualquier situación que pueda generar tales perjuicios.
16.Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, no se ha registrado ninguna pérdida total o parcial de dichos documentos, cabe resaltar que la información del proyecto se maneja de forma digital. Se han implementado rigurosos protocolos de seguridad de la información para la custodia y manejo de toda la documentación relacionada con los expedientes contractuales. Se reafirma el compromiso de responder por cualquier pérdida o daño que pudiera ocurrir en el futuro, derivado de nuestra gestión o manipulación de dichos documentos, de conformidad con las responsabilidades inherentes a la función de esta interventoría.
17.Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se remitieron los insumos solicitados respecto de dos posibles usuarios de los servicios del proyecto.
18.Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,10%	1,42%	Al cierre de Agosto 2026 se encuentra pendiente de radicar la Factura del periodo julio 2026, teniendo en cuenta que la Interventoría se esta pendiente del Otrosi al Contrato de Interventoria con el ajuste del Plan de Pagos en la Clausula Quinta - Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Nota: Se garantiza la emisión y validación oportuna de la factura electrónica, de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 Ahora bien, esta se encuentra pendiente de pago y lo correspondiente al pago de Julio de 2026, la supervisión debe realizar el Otrosí para ajustar los periodos de pago correspondientes al contrato de interventoría.
19.Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,10%	1,42%	Todo el personal involucrado en la ejecución contractual ha operado bajo los más rigurosos estándares y protocolos de seguridad, privacidad y tratamiento de datos personales definidos por el Ministerio TIC. Se ha garantizado la protección, confidencialidad e integridad de toda la información manejada, en concordancia con las políticas establecidas. Dicha obligación, adicionalmente se encuentra en los contratos que con cada profesional se tiene por parte de la interventoría
20.Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se ha dado cabal cumplimiento a todas las disposiciones allí contenidas.
21.Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,10%	1,42%	El equipo está implementando las salvaguardias administrativas, técnicas y físicas necesarias para proteger la seguridad de la información y los datos personales, con el objetivo de evitar el acceso o uso no autorizado de información clasificada o reservada. Para tal efecto, se están tomando como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan. Se garantiza que este proceso se completará diligentemente a medida que avance la ejecución contractual, asegurando la plena observancia de todas las normativas y protocolos de seguridad exigidos.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
22.Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,10%	1,42%	La interventoría entregó el Plan de Calidad en el mes de julio de 2025, conforme se encuentra establecido en el Anexo Técnico, que hace parte del metodo formal de interventoría, el cual contiene las metodologías, procedimientos y formatos dispuestos para la ejecución de las actividades propias de interventoría, además, se cuenta con profesionales o recursos de apoyo para la continuidad de la prestación de los servicios. Se recibieron observaciones el 01/12/2025, con el comunicado de alcance CCV-AE4-INTV-DIRINF-0077-25 Radicado 251134413 - Respuesta Observaciones Plan de Calidad y Comunicado enviado con CCV-CES-DIRINF-0174-25, CCV-AE4-INTV-DIRINF-0103-25_Respuesta observaciones Plan de Calidad CONTIC.pdf 2025-12-01, se dio respuesta definitiva a las observaciones del plan de calidad con el comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0103-25 con radicado 251150292. Con el comunicado de radicado 261076128, se remitió al MinTIC la encuesta de satisfacción del mes de julio de 2026, la cual fue respondida y evaluada a satisfacción con Comunicado enviado con CCV-CES-DIRINF-0530-26 con radicado 261092743. En el periodo no se presentaron situaciones que requirieran adelantarse con relación al plan de continuidad del servicio.
23.Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,10%	1,42%	Estos reportes se presentarán conforme se establece en esta obligación. lo anterior, además, se indica que en lo relacionado al sistema de información de la interventoría se cuenta con los elementos establecidos dentro de las políticas de seguridad de la información con los controles indicados en la Resolución indicada y cuenta con las buenas prácticas relacionadas con la seguridad y privacidad de la información, y en el cual se encontrará la información relacionada con el contrato.
24.Realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo Especifico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa.	0,10%	1,42%	Se informa que, durante el mes de agosto de 2026, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a esta disposición. Se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo en los aspectos técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de dicho contrato, asegurando la verificación y control de las obligaciones conforme a lo estipulado.
25.Dar cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,10%	1,42%	Esta obligación se realizó en mes de julio de 2025, conforme se establece en el anexo técnico, sin embargo en el mes de agosto de 2025, se presentaron algunas reuniones que fueron debidamente documentadas para entendimiento sobre las actividades de los ISP, con ello se dió por cerrado los aspectos de empalme para ejecutar las actividades de la interventoria integral.
26.Realizar mesas de trabajo con los ejecutores derivados del Contrato Interadministrativo 1465 de 2024, dentro de los diez (10) día calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión.	0,10%	1,42%	El 04/07/2025 con comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0003-25 se entregó la primera version del Plan de Trabajo con radicado MinTIC No. 251080301. El 08/07/2025 con comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0004-25 con radicado 251081605, se dio alcance al Plan con las observaciones al Plan de trabajo realizadas por la Supervisión y con lo relacionado a las actividades de empalme realizadas y a realizar en dicha etapa.
27.Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 4 (Contrato Interadministrativo1465 de 2024), junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,10%	1,42%	La interventoría recibió por parte del Ministerio la información relativa al Acuerdo Especifico N° 4 (Contrato Interadministrativo 1465 de 2025) derivado del Convenio Interadministrativo Marco N° 790 de 2023.
28.Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos.	0,10%	1,42%	Al mes de agosto de 2026, la Interventoría ha realizado el seguimiento a la entrega de los contratos de fomento, sus debidas pólizas, demas documentos y actividades de ejecucion que hacen parte del proceso con los ISP. En especial, las relativas a los Otrosí de reactivación de dichos contratos.
29.Realizar la transferencia documental del proyecto al supervisor, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,10%	1,42%	La interventoría entregó el Plan de Calidad en el mes de julio de 2025, conforme se encuentra establecido en el Anexo Técnico, que hace parte del metodo formal de interventoría, el cual contiene las metodologías, procedimientos y formatos dispuestos para la ejecución de las actividades propias de interventoría, además, se cuenta con profesionales o recursos de apoyo para la continuidad de la prestación de los servicios. Se recibieron observaciones el 01/12/2025, con el comunicado de alcance CCV-AE4-INTV-DIRINF-0077-25 Radicado 251134413 - Respuesta Observaciones Plan de Calidad y Comunicado enviado con CCV-CES-DIRINF-0174-25, CCV-AE4-INTV-DIRINF-0103-25_Respuesta observaciones Plan de Calidad CONTIC.pdf 2025-12-01, se dio respuesta definitiva a las observaciones del plan de calidad con el comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0103-25 con radicado 251150292. Con el comunicado de radicado 261076128, se remitió al MinTIC la encuesta de satisfacción del mes de julio de 2026, la cual fue respondida y evaluada a satisfacción con Comunicado enviado con CCV-CES-DIRINF-0530-26 con radicado 261092743. En el periodo no se presentaron situaciones que requirieran adelantarse con relación al plan de continuidad del servicio.
30.Recibir por parte de Internexa el reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,10%	1,42%	Mediante correo electrónico con radicado de Interventoria No. CCV-CEE-FIDU-0215-26 de agosto 11 de 2026, la Fiducia entrega a la Interventoria el Informe mensual de julio 2026, en los mismo detallan para el Acuerdo Especifico No. 4: total de los recursos recibidos, rendimiento financieros causados, rendimientos reintegrados, GMF sobre pagos y rendimientos, ordenes de pago tramitadas y aprobadas de meses anteriores a julio en ordenes de pago y mes presenta en rendimientos financieros.
31. Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,10%	1,42%	En el mes de agosto 2026 se realizó la revisión y aprobacion a las facturas de Global Connection, Servicios Informaticos del Choco, Soluciones Pacifico, Plusnet, Rionet, rentic, UNI2 y Teserpac se enviaron al MINTIC para visto bueno y con aprobacion de pago segun Comite Asesro del 21 y 28 de agosto 2026.
32.Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen, entre otros aspectos relevantes en el desarrollo del contrato de Interventoría.	0,10%	1,42%	El 26 de agosto 2026 en comité de Operativo entre las partes (MINTIC - Internexa - Interventoría se informó que de acuerdo a lo trabajado por parte de MINTIC e Internexa sobre la enajenación del Inventario, se esta llevando a cabo las actividades para el cumplimiento de esta obligacion, la cual quedo con fecha de evncimiento en marzo 2027 segun Otrosi No. 3. La Interventoria queda pendiente de la Informacion mensual que den las partes, respecto al compromiso de las actividades informadas.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
33.Recibir por parte de Intemexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 4 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme . Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,10%	1,42%	Mediante correo electrónico con radicado de Interventoria No. CCV-CEE-FIDU-0215-26 de agosto 11 de 2026, la Fiducia entrega a la Interventoria el Informe mensual de julio 2026, en los mismo detallan para el Acuerdo Específico No. 4: total de los recursos recibidos, rendimiento financieros causados, renidimientos reintegrados, GMF sobre pagos y rendimientos, ordenes de pago tramitadas y aprobadas de meses anteriores a julio en ordenes de pago y mes presenta en rendimientos financieros.
34.Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,10%	1,42%	En agosto de 2026, la Interventoría ha realizado el seguimiento a la entrega de los informes y demás información establecida en los contratos de fomento, además de los documentos contractuales que se deriven de dichas actuaciones contractuales como pólizas, y otros documentos. Semanalmente se desarrollan reuniones de seguimiento indicando el avance de las actividades de ejecución que hacen los ISP, se indica el estado de entrega, revisión y aprobación de los informes de instalaciones semanales y de los informes mensuales de gestión de los ISP de la convocatoria 4 de 2024, de la convocatoria 3 de 2025 y convocaria 7 de 2025. A continuación se relacionan los correos con los cuales se remitieron los comunidados sucesivos emitidos por la interventoría con los avances de la gestión de los ISP, 7 para convocatoria 4, 7 para convocatoria 3 y 4 para convocatoria 7, así: CCV-AE4-INTV-AFTL-0026-26 AFATEL S.A.S CCV-AE4-INTV-GLOB-0022-26 GLOBAL CONNECTION TICS S.A.S CCV-AE4-INTV-MARK-0044-26 MAKRO SISTEM S.A.S CCV-AE4-INTV-NRJA-0021-26 NARANJA INTERNET S.A.S CCV-AE4-INTV-SIDC-0030-26 SERVICIOS INFORMATICOS DEL CHOCO CCV-AE4-INTV-SOLP-0024-26 SOLUCIONES DEL PACIFICO S.A.S CCV-AE4-INTV-TSPC-0021-26 TESERPAC S.A.S. CCV-AE4-INTV-DENA-0020-26 TECNISOLUCIONES DENAR ZOMAC SAS CCV-AE4-INTV-MARK-0045-26 MAKRO SISTEM S.A.S CCV-AE4-INTV-MEGA-0019-26 MEGANET FIBRA SAS CCV-AE4-INTV-PLUS-0020-26 PLUSNET TELECOMUNICACIONES SAS CCV-AE4-INTV-RENT-0034-26 RENTIC S.A.S CCV-AE4-INTV-RION-0021-26 RIONET
35.Recibir por parte de Intemexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 4. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,10%	1,42%	Mediante correo electrónico con radicado de Interventoria No. CCV-CEE-FIDU-0215-26 de agosto 11 de 2026, la Fiducia entrega a la Interventoria el Informe mensual de julio 2026, en los mismo detallan para el Acuerdo Específico No. 4: total de los recursos recibidos, rendimiento financieros causados, renidimientos reintegrados, GMF sobre pagos y rendimientos, ordenes de pago tramitadas y aprobadas de meses anteriores a julio en ordenes de pago y mes presenta en rendimientos financieros.
36.Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, no hubo relación de eventos de fuerza mayor y caso fortuito
37.Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 4 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,10%	1,42%	En el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento a la matriz de riesgo del contrato interadministrativo No. 790 de 2023, y en especial al Acuerdo Específico No. 4, se indica que los riesgos se encuentran en estado controlado, y se continúa aplicando el plan de tratamiento de Riesgos establecido en la matriz de riesgos para el proyecto. Además, la Interventoría tiene en su matriz de riesgo los riesgos que fueron definidos en su inicio y a los cuales se les realiza el seguimiento, a la fecha no hay riesgos que afecten la normal ejecución de las actividades de la interventoría y se continuará con el analisis de los riesgos del proyecto y de la interventoría, indicando las desviaciones que se puedan presentar en la ejecución del Acuerdo Específico No. 4. El riesgo que se establece en el periodo de agosto corresponde al reinicio de actividades por los ISP, dado que aun no se han firmado los otrosí y el levantamiento de la suspensión del contrato.
38.Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,10%	1,42%	En el periodo correspondiente no se presentó realción de acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad.
39.Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 de este Anexo Técnico.	0,10%	1,42%	Se informa que, desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, se ha dado cumplimiento a las actividades de interventoría integral, incluyendo el control y seguimiento dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y el Anexo Técnico. Esta labor se ha realizado de manera constante y rigurosa respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conforman el mencionado contrato. Lo anterior, va a lineado con las entregas oportunas del Plan de calidad y del sistema de información que respaldan las actividades de control y seguimiento establecido por parte de la interventoría al contrato No. 1421 de 2025, y sobre los cuales la interventoría realiza el debido seguimiento de calidad.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
40.Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se ha continuado con la entrega de información específica que debe reportar la la entidad contratante relacionada al proyecto y que no llegue directamente a la interventoría, de igual forma, la información que detalla las recomendaciones y mejores prácticas aplicables a las actividades de supervisión. Esto es crucial para optimizar la ejecución de las obligaciones contractuales en todos sus ámbitos.
41.Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,10%	1,42%	Se informa que, se llevaron a cabo las actividades descritas en las mesas de trabajo de empalme, para recibir por parte de los ejecutores la información y los avances sobre las actividades propias del contrato interadministrativo, no obstante, se continua con reuniones de entendimiento durante el mes para afianzar y corroborar la información y entendimiento del todo el proceso llevado a cabo por la supervisión a cargo del MinTIC. En el mes de julio de 2025, se entregó el informe de las actividades de empalme, con el cual se dio respuesta a esta obligación.
42.Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Específico No 4 Contrato de Interadministrativo No 1465 de 2024; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,10%	1,42%	El 26 de agosto 2026 en comité de Operativo entre las partes (MINTIC - Internexa - Interventoría se informó que de acuerdo a lo trabajado por parte de MINTIC e Internexa sobre la enajenación del Inventario, se esta llevando a cabo las actividades para el cumplimiento de esta obligacion, la cual quedo con fecha de evncimiento en marzo 2027 segun Otrosi No. 3. La Interventoría queda pendiente de la Informacion mensual que den las partes, respecto al compromiso de las actividades informadas.
43.Recibir otro tipo de información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,10%	1,42%	Se informa que esta información será recibida de manera diligente cuando sea requerida por parte de la interventoría. Se mantendrá la disposición y los mecanismos necesarios para la recepción oportuna de cualquier dato o documento adicional que resulte indispensable para el correcto desarrollo y seguimiento del contrato.
44.Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales deberán estar consignados en el informe mensual de ejecución.	0,10%	1,42%	En el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento a la matriz de riesgo del contrato interadministrativo No. 790 de 2023, y en especial al Acuerdo Específico No. 4, se indica que los riesgos se encuentran en estado controlado, y se continúa aplicando el plan de tratamiento de Riesgos establecido en la matriz de riesgos para el proyecto. Además, la Interventoria tiene en su matriz de riesgo los riesgos que fueron definidos en su inicio y a los cuales se les realiza el seguimiento, a la fecha no hay riesgos que afecten la normal ejecución de las actividades de la interventoría y se continuará con el analisis de los riesgos del proyecto y de la interventoría, indicando las desviaciones que se puedan presentar en la ejecución del Acuerdo Específico No. 4. El riesgo que se establece en el periodo de agosto corresponde al reinicio de actividades por los ISP, dado que aun no se han firmado los otrosí y el levantamiento de la suspensión del contrato.
45.Entregar los insumos requeridos por parte de la Supervisión, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, para el diligenciamiento del formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,10%	1,42%	Los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de ejecución del contrato de interventoría fueron entregados a la supervisión dentro del plazo establecido de los dos (2) primeros días hábiles del mes, asegurando así la oportunidad para el diligenciamiento del formato suministrado por la entidad.
46.Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo específico No 4, (Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,10%	1,42%	En el periodo del informe se dio cabal cumplimiento a la actividad de vigilancia del Acuerdo Específico No. 4.
47.Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,10%	1,42%	La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor en los términos establecidos
48.Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento del contrato de interventoría.	0,10%	1,42%	En el mes de agosto de 2026, se participó en el comité operativo el día 26 de agosto de 2026, activamente de acuerdo con la programación y desarrollo del contrato. Además, se participó activamente en las reuniones de seguimiento que se realizaron en el periodo mencionado y en la cual se requirió de la interventoría.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
49.Realizar visitas de acompañamiento conforme lo establece el numeral 2.2.1.9 – VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO del Anexo Técnico.	0,10%	1,42%	En el periodo correspondiente a Agosto de 2026 se cuentan con 34 visitas de aprobaciones técnicas de recibo de nodo, así: Nóvita, Istmina, Río Iró, Condoto, Certegui, Atrato, Bagadó, San José del Palmar, Rio Sucio, San Andrés de Tumaco, Cantón de San Pablo, Río Quito, Lloró, Medio San Juan, Unión Panamericana, Tadó, Medio Baudó, Francisco Pizarro, Timbiquí, Acandí, Carmen del Darien, Vigía del Fuerte, Bojayá, Medio Atrato, Unguía, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, El Litoral de San Juan, Juradó, Nuquí, Sipi, Patía e Ipiales. De igual manera se han emitido 34 aprobaciones de habilitación de nodos así: Novita, Istmina, Río Iró, Condoto, Certegui, Atrato, Bagadó, San José del Palmar, Rio Sucio, San Andrés de Tumaco, Cantón de San Pablo, Río Quito, Lloró, Medio San Juan, Unión Panamericana, Tadó, Medio Baudó, Francisco Pizarro, Timbiquí, Acandí, Carmen del Darién, Bojayá, Medio Atrato, Unguía, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, El Litoral de San Juan, Juradó, Nuquí, Sipi, Patía e Ipiales, y resultado de la segunda visita la aprobación del nodo de Vigía del Fuerte. De igual manera, a la fecha se adelantaron visitas de Calidad para 16 nodos: Novita, Istmina, Río Iró, Condoto, Certegui, Atrato, Bagadó, San José del Palmar, Rio Sucio, Cantón de San Pablo, Río Quito, Lloró, Medio San Juan, Unión Panamericana, Taso, Medio Baudó. Para el presente se cuenta con todas las zonas WIFI aprobadas para todos los municipios que cuentan con esta designación tanto para la convocatoria 4 y 3. Ya se adelantaron visitas de calidad para la convocatoria 4 y de la convocatoria 3 se adelantó para el Municipio de San Andrés de Tumaco. De igual manera se realizó la segunda visita de entrega de nodo del municipio de Vigía del Fuerte, que según reporte de Internexa, presentó siniestro en el mes de diciembre de 2025. Para el mes de agosto 2026, no se adelantaron visitas de acompañamiento. Se presentó la suspensión de los contratos de fomento desde el 31 de Julio de 2026. Se reitera el compromiso de la interventoría de realizar visitas de inspección cuando sea requerido, manteniendo estricta conformidad con las directrices y periodicidad del Anexo Técnico del contrato. Para ello, se dispone de los recursos necesarios para asegurar un acompañamiento efectivo y oportuno, contribuyendo al correcto desarrollo del proyecto.
50.Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,10%	1,42%	Mediante correo electrónico No. CCV-CEE-DIRINF-0535-26 de agosto 21 de 2026 la Interventoría remitió al MINTIC el Formato de Legalizacion de julio 2026, con Comunicado Certificado del listado de documentos soporte del trámite de legalización
51.Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a esta disposición. Cuando sea requerido, se procederá a emitir los conceptos pertinentes a la supervisión del contrato, abordando las reclamaciones que sean presentadas en sus diversas índoles (jurídica, administrativa, técnica y financiera). De esta manera, se proporcionará el soporte y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones por parte de la Entidad.
52.Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se ha dado pleno y estricto cumplimiento a esta disposición. La gestión realizada y las decisiones adoptadas por el equipo han sido ejecutadas con el máximo profesionalismo y diligencia, siempre en estricta conformidad con lo establecido en el contrato y los demás documentos contractuales. Se reitera el compromiso de responder por los resultados de la gestión y las decisiones tomadas, tal como se encuentra estipulado.
53.Seguimiento del sistema de información para garantizar de la información y se mantenga la disponibilidad según lo exigido por el anexo técnico.	0,10%	1,42%	En el mes de agosto de 2026, se realizaron los siguiente eventos frente al sistema de información: 1. Se continuó con la actualización de Información en el Sistema de Información, manteniendo la disponibilidad del servicio y el cumplimiento de los ANS establecidos. 2. Se mantiene la estructura del sistema de información, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. 3. Se realizó la transmisión de 10.464 registros de los Web Services, así: - Aspecto financiero 1 registro - NUS 6424 registros - Indicadores Mensuales WS 69 registros - Órdenes de pago 16 registros - Métodos de Instalación 2588 registros - Operación WS 1226 registros - PQRS 0 registros - Disponibilidad WS 140 registros
54.Las obligaciones específicas del interventor se detallan en el anexo técnico soporte de este documento y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y del contrato principal.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se ha dado pleno y cabal cumplimiento a todas las responsabilidades allí estipuladas. El equipo ha operado en estricta observancia de las directrices y actividades detalladas en el anexo técnico y los documentos contractuales pertinentes, asegurando una ejecución conforme a lo establecido.
55.Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	0,10%	1,42%	Durante el mes de agosto de 2026, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a todas las instrucciones y tareas adicionales recibidas por parte de la supervisión.
Total	5,61%	78,12%	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas					78,12%
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
Total			0%	0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.					
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables	28	
Productos o Servicio a entregar			Entregable recibido a satisfacción	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor
Informe mensual de interventoría del mes de Junio de 2025			1,00	17/07/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252116976 del 22/072025
Informe mensual de interventoría del mes de Julio de 2025			1,00	19/08/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252135377 del 20/082025
Informe mensual de interventoría del mes de Agosto de 2025			1,00	18/09/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252157722 del 23/092025
Informe mensual de interventoría del mes de Septiembre de 2025			1,00	17/10/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252177774 del 23/102025
Informe mensual de interventoría del mes de Octubre de 2025			1,00	21/11/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252205485 del 04/122025
Informe mensual de interventoría del mes de Noviembre de 2025			1,00	2/12/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252206626 del 05/12/2025
Informe mensual de interventoría del mes de Diciembre de 2025			1,00	19/12/2025	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 252216670 del 22/12/2025
Informe mensual de interventoría del mes de Enero de 2026			1,00	6/02/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262038791 del 17/02/2026
Informe mensual de interventoría del mes de Febrero de 2026			1,00	13/03/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262056395 del 18/03/2026
Informe mensual de interventoría del mes de Marzo de 2026			1,00	10/04/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262068458 del 14/04/2026
Informe mensual de interventoría del mes de Abril de 2026			1,00	14/05/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262090602 del 25/05/2026
Informe mensual de interventoría del mes de Mayo de 2026			1,00	9/06/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262103827 del 17/06/2026
Informe mensual de interventoría del mes de Junio de 2026			1,00	16/07/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262125244 del 28/07/2026
Informe mensual de interventoría del mes de Julio de 2026			1,00	13/08/2026	Informe en su versión 2 aprobado por la supervisión bajo radicado MinTIC 262137685 del 28/07/2026
Porcentaje de Avance			50%		
% Acumulado Avance Entregables					0,0%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					78,12%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha	

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Ninguna

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**
2026	$ 1.445.939.390	C-2301-0400-20-20204A-2301024-02

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	Margarita Hernández Cortes - Subdirectora de Operaciones (E) - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-104707-60e572-35244264
Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-10 10:47:07
Finalización: 2026-09-14 11:50:53

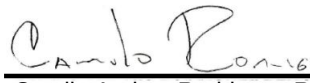
Escanee el código para verificación

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



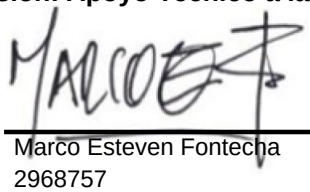
Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



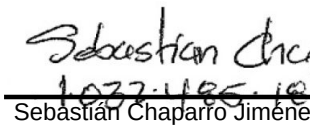
Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

Elaboración: Apoyo Técnico a la supervisión



Sebastián Chaparro Jiménez
1032485188
schaparro@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-104707-60e572-35244264

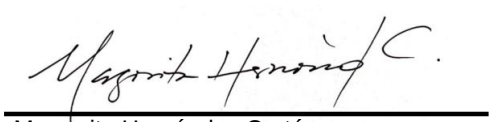
Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-10 10:47:07

Finalización: 2026-09-14 11:50:53

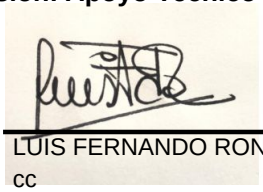
Escanee el código para verificación

Firma: Supervisora



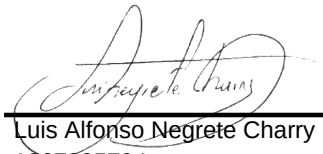
Margarita Hernández Cortés
51.581.437
mhernandezc@mintic.gov.co
Asesora 1020 - 13
Dirección de Infraestructura

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



Luis Alfonso Negrete Charry
1067905794
lnegrete@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de operaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260910-104707-60e572-35244264
Creación: 2026-09-10 10:47:07
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-09-14 11:50:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastián Chaparro Jiménez schaparro@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-09-10 10:47:09 Lec.: 2026-09-10 10:51:16 Res.: 2026-09-10 10:51:18 IP Res.: 186.154.36.62 Canal: Email
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyectos	Aprobado	Env.: 2026-09-10 10:51:19 Lec.: 2026-09-10 10:56:22 Res.: 2026-09-10 10:56:24 IP Res.: 191.104.181.176 Canal: Email
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-09-10 10:56:24 Lec.: 2026-09-10 11:03:21 Res.: 2026-09-10 11:03:25 IP Res.: 190.121.155.74 Canal: Email
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:03:26 Lec.: 2026-09-10 11:07:34 Res.: 2026-09-10 11:07:37 IP Res.: 200.93.146.196 Canal: Email
Revisión	Luis Alfonso Negrete Charry lnegrete@mintic.gov.co Contratista Subdirección de operaciones	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:07:38 Lec.: 2026-09-10 11:08:24 Res.: 2026-09-10 11:08:29 IP Res.: 45.176.235.188 Canal: Email
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-09-10 11:08:30 Lec.: 2026-09-10 19:17:02 Res.: 2026-09-10 19:17:05 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-09-10 19:17:05 Lec.: 2026-09-14 11:50:48 Res.: 2026-09-14 11:50:53 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email